

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

37502 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de 1.ª Instancia núm. 10 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1944/2019-5, con NIG 4109142120190009258, por auto de 16 de octubre de 2020 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Dolores Ruiz Resa, con NIF 28.578.606-W, con domicilio en calle Tordo.- 35.- 3.º derecha, 41006 Sevilla, España, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal, al haberse acordado la apertura de la liquidación.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Rafael Camps Pérez del Bosque, con domicilio postal en Sevilla, C/ Gravina, núm. 11, 1.º izqda., y dirección electrónica 5570@icasevilla.org.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los Registro Público Concursal.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 21 de octubre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Mar Camino Piña.

ID: A200049953-1